



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

- 2 MAY 1996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- RECONOCER en favor del señor Adolfo GOMEZ MUÑOZ, D.N.I. Nº 18.674.263, con domicilio en el Barrio Monte Gallinero Casa Nº 2, Identificado en los registros de la Dirección General de Rentas como: Contribuyente D18674263 e Identificado Catastralmente como Sección "H", Macizo 19, Lote 18, los beneficios de las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal vigente, según lo establecido en el Artículo 176º, Inciso 4º - Impuesto Inmobiliario, desde el 15 de Mayo de 1992 hasta el 17 de Noviembre de 1995 y Artículo 164º, Inciso d) - Tasas Generales, desde el 01 de Abril de 1991 hasta el 17 de Noviembre de 1995.-

ARTICULO 2.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1591 /96.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 03/04/96

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

ANGELICA GUZMAN  
Presidente  
Concejo Deliberante

CARLOS BUSCAGLIA  
Secretario  
Concejo Deliberante

*[Firma]*  
Municipal

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, -2 MAY 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1591 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoce a favor del señor Adolfo GOMEZ MUÑOZ D.N.I.Nº 18.674.263, con domicilio en el Barrio Monte Gallinero casa Nº 2, identificado en los registros de la Dirección General de Rentas como: contribuyente D18674263 e identificado catastralmente como Sección "H", Macizo 19, Lote 18, los beneficios de las exenciones prevista en la Ordenanza Fiscal Vigente, según lo establecido en el Artículo 176º, Inciso 4º - Impuesto inmobiliario, desde el 15 de Mayo de 1992 hasta el 17 de Noviembre de 1995 y Artículo 164º, Inciso d) - Tasas Generales, desde el 01 de Abril de 1991 hasta el 17 de Noviembre de 1995.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1591 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se reconoce a favor del señor Adolfo GOMEZ MUÑOZ D.N.I.Nº 18.674.263, con domicilio en el Barrio Monte Gallinero casa Nº 2, identificado en los registros de la Dirección General de Rentas como: contribuyente D18674263 e identificado catastral-

COPIA DEL DEL. MUNICIPAL

///.2.

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

mente como Sección "H", Macizo 19, Lote 18, los beneficios de las exenciones prevista en la Ordenanza Fiscal Vigente, según lo establecido en el Artículo 176º, Inciso 4º - Impuesto inmobiliario, desde el 15 de Mayo de 1992 hasta el 17 de Noviembre de 1995 y Artículo 164º, Inciso d) - Tasas Generales, desde el 01 de Abril de 1991 hasta el 17 de Noviembre de 1995.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº **426** /94.

mfr. -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS ZOMELZU  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORCEVA GARRAMURO  
Ing. ...  
Director ...

*[Signature]*  
Municipalidad de Ushuaia